

0705-DRPP-2018.– DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veintidós minutos del seis de diciembre del año dos mil dieciocho.–

Proceso de conformación de estructuras del “Partido Nueva República” del cantón Buenos Aires, de la provincia Puntarenas.

Mediante resolución n.º 599-DRPP-2018 de las catorce horas con quince minutos del veintitrés de noviembre del año dos mil dieciocho, este Departamento le indicó al Partido Nueva República que en la estructura del cantón Buenos Aires, de la provincia Puntarenas, se encontraba pendiente la designación del tesorero propietario y un delegado territorial propietario, en virtud de que el señor Carlos Iván López Rojas, cédula de identidad 115270397, nombrado en ambos puestos, presentaba doble militancia, al encontrarse acreditado con el partido Liberación Nacional, dicha inconsistencia podía ser subsanada con la presentación de la carta de renuncia a dicha agrupación política o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes.

En atención a la prevención sobredicha, en fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, se recibió en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta original de renuncia del señor Carlos Iván López Rojas, al partido Liberación Nacional, subsanando la inconsistencia presentada, dichos cargos cumplen con la normativa establecida, por lo que este Departamento procede a su acreditación con el Partido Nueva República, se confirma que la estructura del cantón Buenos Aires, de la provincia Puntarenas, se encuentra completa y queda conformada de la siguiente forma:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN BUENOS AIRES**

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	112060527	ORLANDO ALEJANDRO MOYA CAMBRONERO
SECRETARIO PROPIETARIO	112180107	MARILU ARGUEDAS ROJAS
TESORERO PROPIETARIO	115270397	CARLOS IVAN LOPEZ ROJAS
PRESIDENTE SUPLENTE	113030283	CINTHIA YOSET CONCEPCIÓN PRADO
SECRETARIO SUPLENTE	109680152	JEFFREY VILLANUEVA VILLANUEVA
TESORERO SUPLENTE	303160607	FLOR MARIA MOLINA CHAVARRIA

FISCAL

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL	104290036	MARIANA CAMBRONERO ARAYA

DELEGADOS

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	112060527	ORLANDO ALEJANDRO MOYA CAMBRONERO
TERRITORIAL	113030283	CINTHIA YOSET CONCEPCIÓN PRADO
TERRITORIAL	115270397	CARLOS IVAN LOPEZ ROJAS
TERRITORIAL	303160607	FLOR MARIA MOLINA CHAVARRIA
TERRITORIAL	112810983	LUIS GUILLERMO ARGUEDAS ROJAS
SUPLENTE	112180107	MARILU ARGUEDAS ROJAS
SUPLENTE	602980725	LIONEL RIVERA VICTOR
SUPLENTE	114460738	MARCELA ARGUEDAS ROJAS
SUPLENTE	109680152	JEFFRY VILLANUEVA VILLANUEVA
SUPLENTE	109080587	KATTIA MOYA CAMBRONERO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012).

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFÍQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/smm/ccv

C.: Exp. n.º 253-2018, Partido Nueva República

Ref. No.: 5193-2018